

Buenos Aires, 16 de julio de 2018.-

CIRCULAR N° 1

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 35/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0006514/2017

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PINTURERIA”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Necesitamos saber cual es el tiempo de mantenimiento de oferta”

RESPUESTA NRO 1:

Se aclara que los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, según lo establecido en el Art. 117 del RCC.

CONSULTA NRO 2:

“En caso de presupuestar otros litrajes del que se pide hay que respetar las cantidades pedidas o se cotiza el equivalente en según los litros por ej. Ítem 22 y 23 se pide de 5 litros y vamos a cotizar en 4 lts.”

RESPUESTA NRO 2:

El proveedor deberá cotizar según lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en cuanto a la unidad de empaque de los productos solicitados.

CONSULTA NRO 3:

“Índice de la presentación, no entendemos como se prepara o donde esta el formulario”

RESPUESTA NRO 3:

Deberá atenerse a lo estipulado en el Art. 16.1 A del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA NRO 4:

“DECLARACION JURADA EN LA CUAL SE MANIFIESTA QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES, en este punto no encontramos ninguna declaración preimpresa, nos podran indicar como se redacta o de donde se puede sacar”.

RESPUESTA NRO 4:

Se incorpora a la presente el Anexo VII “Declaración Jurada Repsal”

CONSULTA NRO 5:

“DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA, si bien es el 5% del valor total ofertado desconocemos como es el procedimiento para presentarla”

RESPUESTA NRO 5:

La póliza de seguro de caución deberá ser incorporada al sobre que contiene la oferta.

CONSULTA NRO 6:

“CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, entendiendo que AFIP no acepta más solicitudes y que la empresa esta inscripta en el portal COMPRAR, no sabemos que documentación adjuntar”

RESPUESTA NRO 6:

En relación al Certificado Fiscal para Contratar, atento a lo estipulado en el Art. 16 (segundo párrafo) del PBCG, se libera a los oferentes de acreditar su vigencia al momento de la presentación de ofertas. No obstante ello, el certificado fiscal para contratar deberá encontrarse vigente al momento de dictarse el acto de adjudicación.

En relación, a los fines de dar cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, SOFSE podrá verificar tal circunstancia en la página “Web” de la Administración Federal de Ingresos Públicos (<http://afip.gov.ar/>) o en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>).

CONSULTA NRO 7:

“Con respecto al art 29 COMPRE TRABAJO ARGENTINO, agradecería nos indique si hay un modelo de declaración jurada para manifestar el cumplimiento de las condiciones requeridas según el art 11 decreto 1600/2002”

RESPUESTA NRO 7:

El modelo de declaración jurada referido a la Ley 25.551 luce a fs. 108 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.